



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORDENANZA N° 29/96.-

VISTO: El artículo 14 y sus concordantes de la Ley 3098, Y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario designar a los miembros del Tribunal Electoral Municipal.-

QUE, el mismo debe estar compuesto por cinco vecinos y el Juez de Paz de la localidad.-

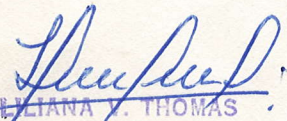
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Designese a los ciudadanos: Guillermo A.RABE, L.E N° 8.708.660; Liliana V.THOMAS, D.N.I N° 18.567.465, María Carmen del Pilar CALVO, L.C N° 5.660.361; Beatriz Z. MIGUEL, L.C N° 5./938.759 y Ana María CASAL, D.N.I N° 12.594.348, como miembros del Tribunal Electoral Municipal.-----

ARTICULO 2do: Envíese copia de la presente a las personas designadas y al Señor Juez de Paz, Presidente del Tribunal mencionado.-

ARTICULO 3ro: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación deseada Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 11 DE JUNIO DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 479.-----



ORIGINAL

---POR TANTO:Tèngase por Ordenanza Municipal.---

EJECUTIVO MUNICIPAL.---

ORDENANZA N° 20/96

Y concordantes de la Ley 3096, Y
Trevelin, 13 de Junio de 1996.



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

que, es necesario asignar a los miembros del Tribunal
Electoral Municipal
que, el mismo debe estar compuesto por cinco vecinos y el
Jefe de la localidad.
POR TANTO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de
Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la ley
3096, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Designese a los ciudadanos: Guillermo A. RABE, E. N. N°
8.708.660; Mariana V. THOMAS, D.N.I. N° 18.567.465; María Cor-
don del Pilar CALVO, I.C. N° 5.660.361; Beatriz E. MICHELI, I.C. N° 5.7
938.759 y Ana María CASAL, D.N.I. N° 12.504.348, como miembros del
Tribunal Electoral Municipal.

ARTICULO 2º: Envíase copia de la presente a las personas designadas
y al Señor Jefe de la localidad, Presidente del Tribunal mencionado.

ARTICULO 3º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación
debida publicidad y cumplimiento ARCHIVARSE.

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 13 DE JUNIO DE 1996 Y REGISTRADA
BAJO ACTA N° 475.